

ACTA ORDINARIA N° 001-2019
10 de enero del 2019

Acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del diez de enero del dos mil diecinueve.

Miembros propietarios presentes:

Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Roy Arnaldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Diana Chinchilla Núñez	Registro Nacional

Propietaria en ejercicio, en sustitución del titular

Miembros suplentes presentes:

Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
------------------------------------	--------------------------------

Miembros propietarios ausentes con justificación:

Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez	Registro Nacional
M.Sc. Norma Ureña Boza	Ministerio de Justicia y Paz

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional
Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

Secretaria Consejo Superior Notarial: Licda. Ana Lucía Jiménez Monge

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

ARTICULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta Extraordinaria 028-2018, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de diciembre del 2018 y el Acta Ordinaria 030-2018, del miércoles 12 de diciembre del 2018.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Elaboración del Plan de Trabajo del Consejo Superior Notarial 2019. (*Acuerdos precedentes 2018-026-010 y 2018-028-004*).

ARTÍCULO 4. Oficio AI-DNN-066-2018: Informe anual de labores de la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 5. Copia del oficio AI-SAD-07-2018: Servicio preventivo de advertencia sobre el trámite del cumplimiento de índices de los Notarios Públicos en los períodos 2016, 2017 y 2018 (de enero a mayo).

ARTÍCULO 6. Copia del oficio AI-SAD-08-2018: Servicio preventivo de advertencia sobre la implementación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado.

ARTÍCULO 7. Informe final de gestión de la Auditora Interna, Licda. Xinia Solís Torres.

ARTÍCULO 8. Informe anual de resultados del Sistema de Control Interno 2018 sobre el estado de las Medidas de Administración del Riesgo y Acciones de Mejora del Consejo Superior Notarial, con cierre al 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO 9. Resolución N° 337-2018 de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes de las 08:00 horas del 19 de diciembre de 2018 (Expediente: 030-03-2018-DEN), sobre la denuncia formulada por la notaria Johanna María Moreno Bustos contra la Dirección Nacional de Notariado; cuyo por tanto en lo conducente indica "...1. Se declara con lugar la denuncia interpuesta y se ordena a la Dirección Nacional de Notariado, que proceda a eliminar de la consulta pública de su página web, el dato de la sanción que registra a nombre de la denunciante, y una vez transcurrido el plazo de DIEZ AÑOS desde la fecha de Johanna María Moreno Bustos finalización de la sanción, eliminar esa información de la base de datos REGISTRO DE NOTARIOS. 2- Se ordena eliminar de su página web, el dato de salidas del país de los notarios inscritos, información que solo podrá ser consultado por las instancias correspondientes de la DNN, y para los efectos del artículo 53 de la Ley No. 7764...".

ARTÍCULO 10. Criterio DNN-AJ-C-142-2018 en atención al acuerdo 2018-030-007, relacionado con el oficio STAP-1763-2018, mediante el cual se informa el rechazo al recurso de nulidad interpuesto por el Consejo en relación con la categoría salarial del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, (Documentos relacionados: DNN-CSN-335-2018, DNN-CSN-358-2018, STAP-1546-2018, DNN-CSN-403-2018, DNN-CSN-405-2018 y acuerdos 2018-022-004, 2018-023-006, 2018-026-005, 2018-029-003, 2018-030-007).

CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES

ARTÍCULO 11. Oficio IFRA-707-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones (Registro Civil) en respuesta al Acuerdo 2018-025-014, en relación con matrimonios otorgados por notario público, el retiro de los formularios de inscripción de matrimonios y los procedimientos que los notarios deben cumplir para dicho trámite ante esa institución. (Documentos relacionados DGAN-JA-565-2018, DGAN-JA-619-2018, DNN-CSN-391-2018 y acuerdos 2018-023-009, 2018-025-014, 2018-026-015).

ARTÍCULO 12. Informe trimestral de acuerdos pendientes de ejecución al 31 de diciembre del 2018, elaborado por la secretaria de actas en acatamiento de las disposiciones del inciso c) del Acuerdo 2018-014-005 (SEVRI-CSN-2018) (*Acuerdo precedente 2018-016-009*).

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 13. Criterio DNN-AJ-C-132-2018: Revisión de los alcances de la Carta de compromisos entre la división de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad y la Dirección Nacional de Notariado para la implementación del cobro de servicios de consulta al Registro Nacional de Notarios denominada Verificación DNN.” (RNPFÁCIL y CREAR EMPRESA). (*Documentos relacionados: DDN-187-2018 de Radiográfica Costarricense (RACSA), DNN-UA-0820-2018, DNN-UA-0592-2018 y acuerdo 2018-025-006*).

ARTÍCULO 14. Oficio DNN-DE-826-2018: Informe final de participación del MSc. Guillermo Sandí Baltodano, en el curso de capacitación avanzada en **“Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico”**, celebrado en las instalaciones de la UNIVERSITY OF HOUSTON, Houston, Texas, Estados Unidos de América, del lunes 12 al jueves 15 de Noviembre de 2018. (*Acuerdo precedente: 2018-021-014*).

RECURSOS

ARTÍCULO 15. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Licda. Viviana Lizbeth Morales Sequeira contra lo resuelto en la resolución No.142557 de las ocho horas con cincuenta minutos del veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, la cual declaró sin lugar la solicitud de habilitación. Expediente 52148. (*Documento relacionado: DNN-AJ-C-139-2018*).

ARTÍCULO 16. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Lic. Olman Arias Artavia contra lo dictado en la resolución N° 142304 de las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del diecinueve de julio del dos mil dieciocho, la cual declaró sin lugar la solicitud de habilitación. Expediente N° 64329. (*Documento relacionado: DNN-AJ-C-140-2018*).

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2019-001-001:

- a) **Aprobar el Orden del Día establecido con la siguiente inclusión:**
- **Oficio DFOE-ST-0149 (N.° 18454): Solicitud de datos para elaborar el Índice de Gestión Institucional correspondiente al año 2018 (IGI-2018) para el cálculo del Índice de Gestión Institucional (IGI).**
- b) **Reiniciar la numeración de los artículos que se conocerán en esta sesión, a efectos de mantener el orden lógico de los temas y los acuerdos que al respecto se tomen.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta Extraordinaria 028-2018, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de diciembre del 2018 y el Acta Ordinaria 030-2018, del miércoles 12 de diciembre del 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-002:

- a) Aprobar el Acta Ordinaria 030-2018, correspondiente a la sesión celebrada el miércoles 12 de diciembre del 2018.
- b) Tomar nota de que la aprobación del acta anteriormente referenciada, se obtuvo con la votación de miembros titulares, y/o miembros propietarios en ejercicio en sustitución del titular, que estuvieron presentes en la sesión respectiva.
- c) Posponer para la próxima sesión ordinaria, la aprobación del Acta 028-2018, correspondiente a la sesión extraordinaria 028-2018, celebrada el martes 4 de diciembre de 2018. Lo anterior debido a falta de quórum para su aprobación.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Elaboración del Plan de Trabajo del Consejo Superior Notarial 2019. (*Acuerdos precedentes 2018-026-010 y 2018-028-004*).

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-003:

- a) Posponer la elaboración del Plan de Trabajo del Consejo Superior Notarial 2019. (*Acuerdos precedentes 2018-026-010 y 2018-028-004*).
- b) Reagendar en sesión extraordinaria que se coordinará y a la que oportunamente se convocará en el mes de enero del 2019.
- c) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 4. Oficio AI-DNN-066-2018: Informe anual de labores de la Auditoría Interna.

El Consejo analiza el informe.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-004:

- a) Tener por recibido el oficio AI-DNN-066-2018: Informe anual de labores de la Auditoría Interna.
- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que elabore y presente un informe, a más tardar para la segunda sesión del mes de febrero del 2019, sobre el estado actual en que se encuentran las 10 prevenciones mencionadas por la Auditoría Interna en su informe final.

c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 5. Copia del oficio AI-SAD-07-2018: Servicio preventivo de advertencia sobre el trámite del cumplimiento de índices de los Notarios Públicos en los periodos 2016, 2017 y 2018 (de enero a mayo).

El Consejo discute el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-005:**

- a) **Tener por recibida la copia del oficio AI-SAD-07-2018: Servicio preventivo de advertencia sobre el trámite del cumplimiento de índices de los Notarios Públicos en los periodos 2016, 2017 y 2018 (de enero a mayo).**
- b) **Analizar posteriormente cuando la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado presente informe solicitado mediante Acuerdo 2018-027-011.**
- c) **Comisionar a la secretaria de actas para que, una vez recibido el informe mencionado en el inciso anterior, incluya ambos temas en el Orden del Día que corresponda.**
- d) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 6. Copia del oficio AI-SAD-08-2018: Servicio preventivo de advertencia sobre la implementación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado.

El Consejo discute y analiza el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-006:**

- a) **Tomar nota de la copia del oficio AI-SAD-08-2018: Servicio preventivo de advertencia sobre la implementación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que elabore y presente un informe, a más tardar para la segunda sesión del mes de febrero del 2019, sobre el estado actual de este tema.**
- c) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 7. Informe final de gestión de la Auditora Interna, Licda. Xinia Solís Torres.

El Consejo delibera al respecto.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-007:**

- a) **Tener por recibido – en carácter provisional – el informe final de gestión presentado por la Auditora Interna, Licda. Xinia Solís Torres. Lo anterior hasta tanto no finalice la relación laboral de ésta con la Dirección Nacional de Notariado y además sea trasladado a quien llegue a ocupar el puesto de Auditor(a) Interno(a).**
- b) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 8. Informe anual de resultados del Sistema de Control Interno 2018 sobre el estado de las Medidas de Administración del Riesgo y Acciones de Mejora del Consejo Superior Notarial, con cierre al 31 de diciembre del 2018.

Se resuelve que es necesario asignarlo a dos directoras para su elaboración, antes de someterlo nuevamente a consideración de este Consejo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-008:**

- a) **Encomendar a las directoras Ana Lucía Jiménez Monge y Diana Chinchilla Núñez, la elaboración del Informe Anual de Resultados del Sistema de Control Interno 2018, el estado de las Medidas de Administración del Riesgo y Acciones de Mejora del Consejo Superior Notarial, con cierre al 31 de diciembre del 2018.**
- b) **Reagendar este tema en la segunda sesión ordinaria del mes de enero de 2018, donde se espera someterlo a consideración y aprobación.**
- c) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 9. Resolución N° 337-2018 de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), de las 08:00 horas del 19 de diciembre de 2018 (Expediente: 030-03-2018-DEN), sobre la denuncia formulada por la notaria Johanna María Moreno Bustos contra la Dirección Nacional de Notariado; cuyo por tanto en lo conducente indica “...1. Se declara con lugar la denuncia interpuesta y se ordena a la Dirección Nacional de Notariado, que proceda a eliminar de la consulta pública de su página web, el dato de la sanción que registra a nombre de la denunciante, y una vez transcurrido el plazo de DIEZ AÑOS desde la fecha de Johanna María Moreno Bustos finalización de la sanción, eliminar esa información de la base de datos REGISTRO DE NOTARIOS. 2- Se ordena eliminar de su página web, el dato de salidas del país de los notarios inscritos, información que solo podrá ser consultado por las instancias correspondientes de la DNN, y para los efectos del artículo 53 de la Ley No. 7764...”.

Los directores discuten ampliamente las repercusiones y alcances de la sentencia y comentan el recurso interpuesto por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, contra la resolución supra citada.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-009:**

- a) Tener por conocida de la Resolución N° 337-2018 de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), de las 08:00 horas del 19 de diciembre de 2018 (Expediente: 030-03-2018-DEN), sobre la denuncia formulada por la notaria Johanna María Moreno Bustos contra la Dirección Nacional de Notariado; cuyo por tanto en lo conducente indica “...1. Se declara con lugar la denuncia interpuesta y se ordena a la Dirección Nacional de Notariado, que proceda a eliminar de la consulta pública de su página web, el dato de la sanción que registra a nombre de la denunciante, y una vez transcurrido el plazo de DIEZ AÑOS desde la fecha de Johanna María Moreno Bustos finalización de la sanción, eliminar esa información de la base de datos REGISTRO DE NOTARIOS. 2- Se ordena eliminar de su página web, el dato de salidas del país de los notarios inscritos, información que solo podrá ser consultado por las instancias correspondientes de la DNN, y para los efectos del artículo 53 de la Ley No. 7764...”.
- b) Tomar nota del recurso interpuesto en tiempo y forma por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, contra la Resolución N° 337-2018 de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).
- c) Comisionar a la Secretaria del Consejo Superior Notarial, Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, como representante de la Dirección Nacional de Notariado ante la Junta Administrativa del Registro Nacional, para que solicite lo antes posible una reunión con la señora Ministra de Justicia y Paz, Marcia González Aguiluz, para exponerle este tema.
- d) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 10. Criterio DNN-AJ-C-142-2018 en atención al acuerdo 2018-030-007, relacionado con el oficio STAP-1763-2018, mediante el cual se informa el rechazo al recurso de nulidad interpuesto por el Consejo en relación con la categoría salarial del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, (Documentos relacionados: DNN-CSN-335-2018, DNN-CSN-358-2018, STAP-1546-2018, DNN-CSN-403-2018, DNN-CSN-405-2018 y acuerdos 2018-022-004, 2018-023-006, 2018-026-005, 2018-029-003, 2018-030-007).

A efectos de analizar el siguiente artículo y de tomar el acuerdo que corresponda, se solicita el retiro del Director Ejecutivo, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

El Consejo da inicio al análisis y deliberaciones correspondientes.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-010:**

- a) Tener por analizado el criterio emitido por la Asesoría Jurídica mediante oficio DNN-AJ-C-142-2018, en atención al acuerdo 2018-030-007, relacionado con el oficio STAP-1763-2018, mediante el cual se informa el rechazo al recurso de nulidad interpuesto por el Consejo en relación con la categoría salarial del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, (Documentos relacionados: DNN-CSN-335-2018, DNN-CSN-358-2018,

- STAP-1546-2018, DNN-CSN-403-2018, DNN-CSN-405-2018 y acuerdos 2018-022-004, 2018-023-006, 2018-026-005, 2018-029-003, 2018-030-007).*
- b) **Comisionar a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado para que presente de inmediato la consulta respectiva ante la Contraloría General de la República (CGR) y la Procuraduría General de la República (PGR).**
 - c) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Una vez discutido el tema anterior y tomado el acuerdo correspondiente, se solicita el ingreso del Director Ejecutivo, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

ARTÍCULO 11. Oficio DFOE-ST-0149 (N.° 18454): Solicitud de datos para elaborar el Índice de Gestión Institucional correspondiente al año 2018 (IGI-2018) para el cálculo del Índice de Gestión Institucional (IGI).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-011:**

- a) **Trasladar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado el oficio DFOE-ST-0149 (N.° 18454), mediante el cual la Contraloría General de la República solicita datos para elaborar el Índice de Gestión Institucional correspondiente al año 2018 (IGI-2018) para el cálculo del Índice de Gestión Institucional (IGI). Lo anterior por tratarse de un tema meramente administrativo.**
- b) **Instruir a la administración para que, de considerarlo necesario y pertinente, informe a este Consejo sobre los resultados y cumplimiento de la solicitud planteada por la Contraloría General de la República.**
- c) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES

ARTÍCULO 12. Oficio IFRA-707-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones (Registro Civil) en respuesta al Acuerdo 2018-025-014, en relación con matrimonios otorgados por notario público, el retiro de los formularios de inscripción de matrimonios y los procedimientos que los notarios deben cumplir para dicho trámite ante esa institución. (*Documentos relacionados DGAN-JA-565-2018, DGAN-JA-619-2018, DNN-CSN-391-2018 y acuerdos 2018-023-009, 2018-025-014, 2018-026-015*).

El Consejo considera oportuno posponer de conocimiento este tema, en virtud de que el Lic. Juan Carlos Montero Villalobos fue quien presentó la moción y hoy no pudo asistir.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-012:**

- a) **Trasladar para la próxima sesión ordinaria el oficio IFRA-707-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones (Registro Civil) en respuesta al Acuerdo**

2018-025-014, en relación con matrimonios otorgados por notario público, el retiro de los formularios de inscripción de matrimonios y los procedimientos que los notarios deben cumplir para dicho trámite ante esa institución. (Documentos relacionados DGAN-JA-565-2018, DGAN-JA-619-2018, DNN-CSN-391-2018 y acuerdos 2018-023-009, 2018-025-014, 2018-026-015).

b) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 13. Informe trimestral de acuerdos pendientes de ejecución al 31 de diciembre del 2018, elaborado por la secretaria de actas en acatamiento de las disposiciones del inciso c) del Acuerdo 2018-014-005 (SEVRI-CSN-2018) (*Acuerdo precedente 2018-016-009*).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-013:**

- a) Tener por recibido el informe trimestral de acuerdos pendientes de ejecución al 31 de diciembre del 2018, elaborado por la secretaria de actas en acatamiento de las disposiciones del inciso c) del Acuerdo 2018-014-005 (SEVRI-CSN-2018) (*Acuerdo precedente 2018-016-009*).**
- b) Comisionar a la secretaria de actas la coordinación de una reunión entre la presidencia de este Consejo y el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, antes de definir la fecha de la sesión extraordinaria en que se agendará y a la que oportunamente se convocará en el mes de enero del 2019.**
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 14. Criterio DNN-AJ-C-132-2018: Revisión de los alcances de la Carta de compromisos entre la división de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad y la Dirección Nacional de Notariado para la implementación del cobro de servicios de consulta al Registro Nacional de Notarios denominada Verificación DNN." (RNPFÁCIL y CREAR EMPRESA). (*Documentos relacionados: DDN-187-2018 de Radiográfica Costarricense (RACSA), DNN-UA-0820-2018, DNN-UA-0592-2018 y acuerdo 2018-025-006*).

Los Directores deliberan y discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-014:**

- a) Tener por conocidos los alcances de la Carta de compromisos entre la división de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad y la Dirección Nacional de Notariado para la implementación del cobro de servicios de consulta al Registro Nacional de Notarios denominada Verificación DNN." suscrita el 10 de octubre del 2016 (RNPFÁCIL y CREAR EMPRESA). (*Documentos relacionados: DDN-187-2018 de Radiográfica***

Costarricense (RACSA), DNN-UA-0820-2018, DNN-UA-0592-2018, DNN-AJ-C-132-2018 y acuerdo 2018-025-006).

- b) **Determinar que el alcance del objeto descrito en la cláusula segunda del Carta de Compromisos entre la división de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad y la Dirección Nacional de Notariado, para la implementación del cobro de servicios de consulta al Registro Nacional de Notarios denominada Verificación DNN, abarca únicamente las consultas que se realizan en los casos de presentación de documentos a través del portal para la Recepción Electrónica de Documentos del Registro Nacional (RNPFACIL) por así describirse en los puntos 1.2, 3.1, 3.4, 4.1 y 4.6 de esa Carta de Compromisos.**
- c) **Disponer que se realice lo necesario para incluir en la Carta de Compromisos entre la división de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad y la Dirección Nacional de Notariado para la consecución de los objetivos del convenio y el fin público que este pretende satisfacer, de manera que se incorpore la presentación de documentos relacionados con CREAR EMPRESA).**
- d) **Instruir a la administración para que, a la mayor brevedad posible, elabore la adenda correspondiente con el fin de que incorporen las demás formas de presentación de documentos electrónicos que hubiese implementado el Registro Nacional al día de hoy y de los que a futuro se implementen.**
- e) **Autorizar a la persona competente para la firma de la adenda, en los términos expuestos en los numerales anteriores de este acuerdo.**
- f) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 15. Oficio DNN-DE-826-2018: Informe final de participación del MSc. Guillermo Sandí Baltodano, en el curso de capacitación avanzada en *“Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico”*, celebrado en las instalaciones de la UNIVERSITY OF HOUSTON, Houston, Texas, Estados Unidos de América, del lunes 12 al jueves 15 de Noviembre de 2018. (Acuerdo precedente: 2018-021-014).

El Director Ejecutivo expone los detalles del informe presentado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-015:**

- a) **Tener por recibido el oficio DNN-DE-826-2018, que contiene el informe final de participación del MSc. Guillermo Sandí Baltodano, en el curso de capacitación avanzada en “Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico”, celebrado en las instalaciones de la UNIVERSITY OF HOUSTON, Houston, Texas, Estados Unidos de América, del lunes 12 al jueves 15 de Noviembre de 2018. (Acuerdo precedente: 2018-021-014).**
- b) **Tomar nota de que las presentaciones de cada conferencia están en el Website del Instituto Latinoamericano para la Armonización Legislativa y Técnica del Documento Legal Digital:**

<http://institutodeldocumentolegaldigital.org/conferencias2018/>

c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

RECURSOS

ARTÍCULO 16. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Licda. Viviana Lizbeth Morales Sequeira contra lo resuelto en la resolución No.142557 de las ocho horas con cincuenta minutos del veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, la cual declaró sin lugar la solicitud de habilitación. Expediente 52148. (*Documento relacionado: DNN-AJ-C-139-2018*).

El Director Ejecutivo presenta el recurso y los miembros lo analizan y discuten.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-016:**

- a) **Tener por conocido y analizado el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Licda. Viviana Lizbeth Morales Sequeira contra lo resuelto en la resolución No.142557 de las ocho horas con cincuenta minutos del veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, la cual declaró sin lugar la solicitud de habilitación. Expediente 52148.**
- b) **Anular y revocar la Resolución No.142557 de las ocho horas con cincuenta minutos del veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.**
- c) **Autorizar al Presidente del Consejo Superior Notarial para que firme la resolución respectiva.**
- d) **Comunicar al recurrente por los medios que haya señalado para recibir notificaciones.**
- e) **Dar por agotada la vía administrativa.**
- f) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 17. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Lic. Olman Arias Artavia contra lo dictado en la resolución N° 142304 de las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del diecinueve de julio del dos mil dieciocho, la cual declaró sin lugar la solicitud de habilitación. Expediente N° 64329. (*Documento relacionado: DNN-AJ-C-140-2018*).

El Director Ejecutivo presenta el recurso y los miembros lo analizan y discuten.

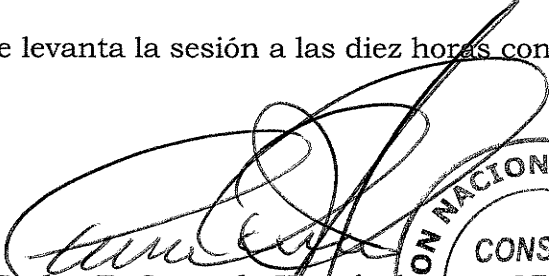
**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-001-017:**

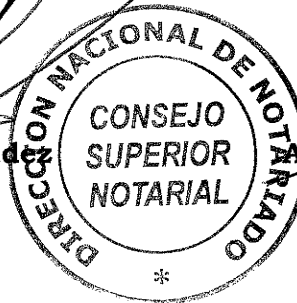
- a) **Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Lic. Olman Arias Artavia contra lo dictado en la resolución N° 142304 de las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del diecinueve de julio del dos mil dieciocho, la cual declaró sin lugar la solicitud de habilitación. Expediente N° 64329.**
- b) **Anular y revocar la N° 142304 de las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del diecinueve de julio del dos mil dieciocho.**
- c) **Autorizar al Presidente del Consejo Superior Notarial para que firme la resolución respectiva.**

- d) Comunicar al recurrente por los medios que haya señalado para recibir notificaciones.
- e) Dar por agotada la vía administrativa.
- f) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las diez horas con veinte minutos.


Carlos E. Quesada Hernández
Presidente




Ana Lucía Jiménez Monge
Secretaria